



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Unidad de Transparencia e  
Información Mpal.

01:56  
18 AGO. 2022  
**RECIBIDO**  
ZAPOTLÁN EL GRANDE, JAL.

DEPENDENCIA: REGIDORES.

OFICIO: 352/2022.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

LIC. JOSÉ ROGELIO SÁNCHEZ JIMÉNEZ  
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES  
P R E S E N T E:

CON AT'N: A LA C. ASTRID YAREDI RANGEL  
HERNANDEZ, ENCARGADA DEL ENLACE PARA SUBIR  
INFORMACIÓN FUNDAMENTAL DEL AYUNTAMIENTO

La que suscribe LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS en mi carácter de presidente de la **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE JUSTICIA** del H. Ayuntamiento Constitucional Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el último párrafo del artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el artículo 8 fracción VI incisos i), j), 15 fracciones II, IV, VII, VIII, IX, y XXIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, me permito hacer de su conocimiento en vía de informe, la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

- I. Que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación del Municipio la publicación de la información fundamental, generando los instrumentos tecnológicos de fácil acceso.
- II. Por su parte los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establecen lo que a continuación se transcribe, en la parte que aquí interesa:

**Artículo 8.-** La información sobre la gestión pública comprende:

...  
i) El lugar, día y hora de las todas las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados, junto con el orden del día y una relación detallada de los asuntos a tratar, así como la indicación del lugar y forma en que se puedan consultar los documentos públicos relativos, con cuando menos veinticuatro horas anteriores a la celebración de dicha reunión o sesión;

j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos colegiados;

...  
**Artículo 15.-** Es información pública fundamental de los ayuntamientos:

VIII. El orden del día de las sesiones de las comisiones edilicias...

IX. ...las actas de las comisiones edilicias;





# Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

- III. Por su parte el Artículo 27, párrafo sexto, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dispone que *las Comisiones sesionarán cuando menos una vez por mes y serán reuniones públicas por regla general salvo que sus integrantes decidan, por causas justificadas y de conformidad con sus disposiciones reglamentarias aplicables, que se celebren de forma reservada.*
- IV. Bajo esos preceptos legales, a efecto de no caer en alguna sanción administrativa tengo a bien informarle, que la Comisión Edilicia Permanente de Justicia que presido, no ha recibido turnos de asuntos que deba dictaminar a razón de su competencia, razón por la cual durante los meses de marzo a julio del año en curso, no se ha llevado a cabo sesión alguna, por tanto no se generó información de gestión pública alguna.

Por lo anterior expuesto, tengo a bien remitir el presente oficio en VÍA DE INFORME en los términos señalados para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, me despido de usted quedando a sus apreciables órdenes.

## ATENTAMENTE

**"2022 AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO."**

**"2022 AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN."**

**CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 18 DE AGOSTO DEL 2022.**

**SINDICO LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS.**  
Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Justicia.

MCC/mff